



Resolución Directoral

Lima, 15 de Enero de 2016

Visto la Resolución Directoral N° 002-2016-HNHU/DG de fecha 11 de enero de 2016 observándose que la misma contiene un error material pasible de ser rectificado

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2016-HNHU-DG de fecha 11 de enero de 2016 se reconstituyó el Comité de Recepción del Equipamiento Hospitalario Adquirido Mediante las Modalidades de Reemplazo, Proyectos de Inversión Pública u otros de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Que, se observa que el numeral 1° de la referida Resolución Directoral contiene un error material en el segundo nombre del Sr. Armando Miguel REYES SILVA designado como miembro titular del Comité de Recepción del Equipamiento Hospitalario Adquirido Mediante las Modalidades de Reemplazo, Proyectos de Inversión Pública u otros de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, debiendo ser Armando Angel REYES SILVA

Que, conforme a los numerales 201.1 y 201.2 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar de oficio el error material contenido en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 002-2016-HNHU-DG de fecha 11 de enero de 2016 en los términos que a continuación se indica

Dice

Sr Armando Miguel REYES SILVA

Debe decir:

Sr. Armando Ángel REYES SILVA

Artículo 2°.- Queda subsistente las demás partes de la Resolución Directoral N° 002-2016-HNHU-DG de fecha 11 de enero de 2016

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

Min. de Salud
DIRECCIÓN
GENERAL
HOSPITAL NACIONAL
HIPÓLITO UNANUE
Lima

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"

MICHELLE M. MIRANDA MOLINA
DIRECTORA GENERAL
C.O.F. N° 27423